



DECRETO D.A.S. N° *M42*

CHIGUAYANTE, 18 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes, el Art. 10 N° 7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director De Salud; Memorandum N° 002 de fecha 18 Mayo de 2016 del Gestor RR.FF. DAS Visado por la Directora (E) DAS: Solicitud de Pedido Interno N° 91 de fecha 02 de Mayo de 2016; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 195 de fecha 10 de Mayo 2016; Cotización N° 5110068479; Certificado de representación oficial de la marca; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante requiere la adquisición de repuestos o accesorios para vehículo de traslado de pacientes marca IVECO; y que la empresa SIGDOTEK S. A., cuenta con la representación de dicha marca para la comercialización de vehículos, repuestos y accesorios, la adquisición se puede hacer con la empresa mencionada y que con esto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores, conforme al artículo 10 N° 7 letra g) de la Ley N° 19.886.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, vía trato directo la adquisición de repuestos o accesorios para un vehículo de traslado de pacientes marca IVECO a la empresa SIGDOTEK S.A., RUT 76.692.840-4, por un monto total de \$ 3.343.230 (Tres millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición o complementación de accesorios y repuestos compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en la plataforma www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta, cuenta 215.22.06.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/HSF/MCA/mca


Por orden del Sr. Alcalde

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) D.A.S.



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo D.A.S.

20 MAY 2016

